



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

REF.: Vivienda Municipal

DECRETO N° 688

PUERTO WILLIAMS, 19 OCT. 2011

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de proclamación del tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de noviembre del 2008.-
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Consejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008;
- El Decreto Alcaldicio N° 854 de fecha 15/12/2010, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011;
- El Memorándum Interno N° 564 del Sr. Alcalde (s) al Encargado de Inventario solicitando hacer entrega de Vivienda municipal;
- Contrato de Arriendo Casa Municipal entre el Sr. Alcalde don Hugo Henríquez Matus de la Ilustre Municipalidad de cabo de Hornos y la Funcionaria Sector Educación a contrata doña Noelia Alejandra Galindo Saldivia Rut. N° 15.760.053-2;
- Nombramiento a Contrata de la Sra. Noelia Galindo, Decreto N° 050 de fecha 04 Mar 2011, Registrado en Contraloría con fecha 07/06/2011;
- Las normas Aplicables a la ocupación de Casas Municipales;
- Acta de entrega de Casa Municipal; y
- Informe Acta Evaluación y Recepción de Casa Municipal del morador anterior.
- Decreto Alcaldicio N° 389 de fecha 20/06/2011, aprueba Contrato Arriendo de don Claudio López Carrasco Rut: 15.652.456-5.

DECRETO :

1º APRUEBASE, EL Contrato de Arriendo de fecha 18/10/2011, y todas sus partes, entre doña Noelia Alejandra Galindo Saldivia RUT. N° 15.760.053-2, funcionaria a contrata Sector Educación de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y don Hugo Henríquez Matus Alcaldes de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos que rige a contar del 01 de Noviembre del año 2011, de la vivienda Municipal ubicada en calle Costanera Juan Pablo II, de la Comuna de Cabo de Hornos N° 292, de acuerdo a lo mencionado en **VISTOS Y CONSIDERANDO.**

2º DEJASE SIN EFECTO; Decreto N° 389 de fecha 20/06/2011, que aprueba Contrato Arrendamiento y todas sus partes de don Claudio López Carrasco Rut N° 15.652.456-5.

3º DEJASE ESTABLECIDO, Que el Departamento de Finanzas Sector Educación, deberá mensualmente realizar los cálculos de descuentos correspondiente al arriendo de la vivienda Municipal, en liquidaciones de Sueldo de la Funcionaria Mencionada en el punto N° 1,

4.- SUSPENDASE, el descuento por arriendo efectuado por el Departamento de Finanzas Sector Municipal, al Sr Claudio López Carrasco Rut N° 15.652.456-5, según lo especificado en el Punto 2º

**ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA
Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**



**JAIME FERNANDEZ ALARCON
SECRETARIO MUNICIPAL**



**HUGO HENRIQUEZ MATUS
ALCALDE**

HPG/JFA.

Distribución:

1. Sra. Noelia Galindo Saldivia.;
2. Sr. DAF Sector Municipal.;
3. Sr. DAF Sector Educación.;
4. Sr. Encargado de Inventarios.;
5. Sr. Encargado de Personal Sector Educación.;
6. Archivo de Partes. -